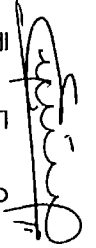






**ACTA NÚMERO VEINTIDOS.
DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las trece horas del día veintitres de mayo del año dos mil dieciocho; de conformidad con a los artículos 28, 29, 32, 36-I y III, 37- XI, 38-I y 70 de la Ley Orgánica para Municipio Libre y Soberano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 13, 20 y 22 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, se da inicio a la **DÉCIMA TERCERA**

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO.- Preside el ciudadano Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, asistido por el Licenciado Gerardo Nieto Casas, Secretario del Ayuntamiento, quien procede al pase de lista de asistencia correspondiente, estando presentes los ciudadanos,

Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional; Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única; Luis Humberto Tejeda Taibo, Regidor Primero; María Cristina Araiza González, Regidora Segunda; Germán Arturo Yunes Morales, Regidor Tercero; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta; Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smirna Castro García, Regidora Sexta; Juan Ruiz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor Noveno; Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo;

Erika Mikel Hermida, Regidora Décima Primera; y Celia Trinidad Luna

Pacheco, Regidora Décima Segunda.- Se encuentran presentes catorce

ediles para esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, y toda vez que se

cumple con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interior de

Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Veracruz de

Ignacio de la Llave, se declara que existe el Quórum Legal para que la

presente Sesión sea válida y pueda llevarse a cabo, de acuerdo a la

convocatoria establecida para la misma procediendo a dar lectura al

orden del día. --- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

LEGAL. 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA; Y APROBACIÓN EN SU CASO. 3.-

PROPUESTA POR PARTE DE LA MAESTRA ILIANA LIETH LEÓN HUESCA,

SÍNDICA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO

AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA

TRANSFERENCIA, EJERCICIO, DESTINO, SEGUIMIENTO, CONTROL, RENDICIÓN

DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

FEDERALES CON CARGO AL "FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y

MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN SU EJERCICIO FISCAL

2018, CORRESPONDIENTE A REGIONES MARÍTIMAS (HIDROMARÍTIMAS 2018)"

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE

IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y

PLANEACIÓN (SEFPLAN) REPRESENTADA POR EL CIUDADANO GUILLERMO

MORENO CHAZZARINI, ASISTIDO EN EL ACTO POR EL CIUDADANO

FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ ROCHA EN SU CALIDAD DE SUBSECRETARIO DE

EGRESOS, Y POR LA OTRA PARTE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS HUMBERTO ALONSO MORELLI E

ILIANA LISETH LEÓN HUESCA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA ÚNICA,

RESPECTIVAMENTE; Y APROBACIÓN EN SU CASO. 4.- PROPUESTA POR PARTE

DE LA MAESTRA ILIANA LISETH LEÓN HUESCA, SÍNDICA ÚNICA DEL

AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO AUTORIZE LOS PROYECTOS

A EJECUTAR CON CARGO A LOS RECURSOS FEDERALES DEL "FONDO PARA

ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBuros

EN SU EJERCICIO FISCAL 2018, CORRESPONDIENTE A REGIONES MARÍTIMAS

(HIDROMARÍTIMAS 2018)"; Y APROBACIÓN EN SU CASO.— Acto seguido,

hace uso de la voz el Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente

Municipal, "¿Algún comentario señores ediles?", y no habiendo

comentario alguno, se procede a su votación. **Acuerdo.**- Se aprueba por

Unanidad el orden del día con catorce votos a favor de los ciudadanos,

Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constituyente;

Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única; Luis Humberto Tejeda Talbo,

Regidor Primero; María Cristina Araiza González, Regidora Segunda;

Germán Arturo Yunes Morales, Regidor Tercero; María Mirtha Martínez

Beltrán, Regidora Cuarta; Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto;

Smirna Castro García, Regidora Sexta; Juan Ruiz Saavedra, Regidor

Séptimo; Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores

Cano, Regidor Noveno; Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo;

Erika Mikel Hermda, Regidora Décima Primera; y Celia Trinidad Luna

Pacheco, Regidora Décima Segunda.- **Aprobado. Cúmplase y**

(Handwritten signatures and scribbles on the left margin)

comunique. Agotados los puntos uno y dos del orden del día, se

procede al e desahogo del punto tres 3.- **PROPUESTA POR PARTE DE LA**

MAESTRA ILIANA LISETH LEÓN HUESCA, SÍNDICA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO,

PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA, EJERCICIO, DESTINO,

SEGUIMIENTO, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN EL

EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES CON CARGO AL "FONDO PARA

ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

EN SU EJERCICIO FISCAL 2018, CORRESPONDIENTE A REGIONES MARÍTIMAS

(HIDROMARÍTIMAS 2018)" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL

ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DE LA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN) REPRESENTADA POR EL

CIUDADANO GUILLERMO MORENO CHAZZARINI, ASISTIDO EN EL ACTO POR

EL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ ROCHA EN SU CALIDAD DE

SUBSECRETARIO DE EGRESOS, Y POR LA OTRA PARTE ESTE HONORABLE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE

IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS HUMBERTO

ALONSO MORELLI E ILIANA LISETH LEÓN HUESCA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y

SÍNDICA ÚNICA, RESPECTIVAMENTE; Y APROBACIÓN EN SU CASO. Acto

seguido hace uso de la voz la Síndica Única previa autorización del

Presidente Municipal, quien al tenor expresa: "Compañeros ediles, como

parte del procedimiento que tenemos que llevar a cabo con la Secretaría

de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN) para cumplir

su normativa y así estar en condiciones de acceder y ejercer los recursos

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

Federales con cargo al Fondo para Entidades Federativas y Municipios

Productores de Hidrocarburos en su Ejercicio Fiscal 2018, correspondiente a

Regiones Maritimas (Hidromaritimas 2018), es necesaria la autorización de

este Ayuntamiento para que los ciudadanos Humberto Alonso Morelli e

Iliana Liseth León Huesca, Presidente Municipal y Sindica Única,

Constitucionales respectivamente, suscriban el Convenio correspondiente,

del cual solicito la dispensa de su lectura por encontrarse copia del mismo

en sus expedientes entregados con antelación, esto con la finalidad de su

debida observación y conocimiento. Por lo anteriormente expuesto, espero

esta Soberanía considere y apruebe la suscripción de dicho documento

legal. Es cuanto."

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN
SUSCRIPCIÓN DE EXPEDIENTES
Oficio No. SSE/ 1279 /2018
11 de mayo de 2018

ASUNTO: Requisitos para el fondo "Hidrocarburos
2018 (correspondiente a Regiones
Maritimas)"
Xelaqui, Ver. a 18 de mayo de 2018

MTR. HUMBERTO ALONSO MORELLI
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
BOCA DEL RIO
P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y Planeación, me permito
informarle que de conformidad con el Título Cuarto y el Artículo 52
Fracción II de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos por el que se
establece el "Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores
de Hidrocarburos", al respecto me permito informarle que la Secretaría de
Finanzas y Crédito Público (SFCP), autorizó a esta Entidad Ledatario
recursos de dicho fondo, y el Gobierno del Estado consistente de las
operaciones de remediación de los impactos al entorno social y ecológico
derivado por las actividades de explotación y extracción de hidrocarburos,
ha decidido otorgar a ese Municipio de Boca del Río un monto total de
\$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con lo que el
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de
Hidrocarburos 2018, correspondiente a Regiones Maritimas
(Hidromaritimas 2018), correspondiente a Regiones Maritimas
Municipios que los recursos pueden ser transferidos, es indispensable que ese
Municipio cumpla ante la Dirección General de Inversión Pública de esta
SEIPLAN con lo siguiente:

- a) Someter e informar en Sesión de Cabildo los proyectos de inversión
a ejecutar autorizados con los recursos citados, en donde es
importante que se mencione el monto de inversión en pesos
- b) Adicionalmente al punto anterior, deberá someterse en Sesión de
Cabildo el acuerdo que autorice al Presidente Municipal y al Síndico
de ese Ayuntamiento a celebrar el Convenio de Coordinación
con el Estado a través de esta SEIPLAN, para la Transferencia y
Aplicación, Destino, Seguimiento, Control, Rendición de Cuentas y
Transparencia de los recursos del fondo para Entidades
Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones
Maritimas
- c) Entregar oficialmente al II Congreso del Estado de Veracruz la
solicitud de autorización para celebrar el Convenio de Coordinación
con esta SEIPLAN, anexando el Acta de Cabildo respectivo
conteniendo invariablemente la ciudad en los puntos a) y b), y
copia del Proyecto de Convenio de Coordinación, el cual le será
entregado en su momento por personal de la Dirección General de
Inversión Pública

SEIPLAN

VER Finanzas

VER
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANACIÓN

Acuerdo.- Se aprueba por *Unanimidad* este punto del orden del día con catorce votos a favor de los ciudadanos. Licenciado Humberto Alonso

LIC. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ ROCHA
SUBSECRETARIO DE EGRESOS

ATENAMENTE

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 295 y 296 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 103, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Artículo 18, fracción XVI, inciso g) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ASUNTO: Requisitos para el fondo "Hidrocarburos o Regiones Marítimas",
Xalapa, Ver., a 18 de mayo de 2018
Oficio No. SSE/ 1239 /2018
Hoja 3/3
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

SEFPLAN SECRETARÍA DE FINANZAS VER



Los recursos son subsidios de carácter federal, por lo que su aplicación y control están sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios. Adicionalmente, el Municipio debe conocer las disposiciones de la Ley que regulan la relación de coordinación con el gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en particular las siguientes: Artículo 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de

VER. GOB. MX / FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

- d) Entregar a la brevedad posible copia del oficio firmado en el (o) con el sello de recibido por el H. Congreso del Estado y copia del Acta de Cabildo conteniendo los puntos mencionados en los incisos a) y b).
- e) Apertura una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para la identificación, registro y control de los recursos públicos federales que le serán transferidos al Municipio, así como de los rendimientos financieros que se generen, debiendo cumplir con los principios aplicables en materia contable para destinar los recursos únicamente a los proyectos de inversión autorizados.
- f) Entregar oficialmente al Titular de la Tesorería de esta SEFPLAN los datos de la cuenta bancaria apertura, los cuales son: Nombre de la Institución Bancaria, Número de Cuenta, Número de CLABE Interbancaria, Nombre Completo del Beneficiario conforme al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con el que se encuentra registrado el Municipio en la SHCP y copia de la curatela del contrato de apertura.
- g) Presentar cuando sea requerido el convenio de Coordinación a celebrarse con el Estado, debidamente requerido por las autoridades Municipales en tres copias en original, dicho convenio será previamente elaborado y enviado por esta SEFPLAN a ese Municipio para su revisión.
- h) Presentar cuando sea requerido el recibó provisional de los recursos por la Tesorería Municipal de ese M. Ayuntamiento, emitidos por la Tesorería Municipal de ese M. Ayuntamiento debidamente requeridos, anexando los formatos designados "Cédula Técnica Programática" (PRTG) y "Cuenta por Liquidar" (CL), los cuales serán elaborados y enviados por esta SEFPLAN para que sean firmados por las autoridades municipales, lo anterior para la aprobación y disposición de los recursos conforme a los "Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública", publicados en la Gaceta Oficial del Estado con número de Exhortación 37 de fecha 31 de enero de 2011, vigentes a la fecha.

ASUNTO: Requisitos para el fondo "Hidrocarburos o Regiones Marítimas",
Xalapa, Ver., a 18 de mayo de 2018
Oficio No. SSE/ 1239 /2018
Hoja 2/3
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

SEFPLAN SECRETARÍA DE FINANZAS VER



Proyectos siguientes. Es cuanto."-----

anteriormente expuesto, espero esta Soberanía considere y apruebe los anexarán al Programa General de Inversión 2018 (PGI-2018). Por lo este Cabildo la Cartera de Proyectos, los cuales una vez acreditados, se esto y para posibilidades de ejercer dicho recurso, me permito presentar a centavos, M.N) para ejecutar proyectos de infraestructura, derivado de Rio un monto total de \$50,000.00 (Cincuenta millones de pesos, cero Martimas (Hidromartimas 2018) ha destinado este Municipio de Boca del Hidrocarburos en su Ejercicio Fiscal 2018, correspondiente a Regiones Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de "Compañeros ediles, me permito hacerles de su conocimiento que el Única previa autorización del Presidente Municipal, quien al tenor expresa:

Y APROBACIÓN EN SU CASO. Acto seguido hace uso de la voz la Sindica

2018, CORRESPONDIENTE A REGIONES MARTIMAS (HIDROMARTIMAS 2018).

MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN SU EJERCICIO FISCAL

LOS RECURSOS FEDERALES DEL "FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y

ESTE AYUNTAMIENTO AUTORIZA LOS PROYECTOS A EJECUTAR CON CARGO A

LIANA LISETH LEÓN HUESCA, SINDICA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE

procede al punto número cuatro **4.- PROPUESTA POR PARTE DE LA MAESTRA**

Regidora Décima Segunda.- **Aprobado. Cúmplase y Comuníquese.** Se

Hermida, Regidora Décima Primera; y Celia Trinidad Luna Pacheco,

Noveno; Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo; Erika Mikel,

Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor

Regidora Sexta; Juan Ruiz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz

Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smitna Castro García,

Regidor Tercero; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta,

Araza González, Regidora Segunda; Germán Arturo Yunes Morales,

Sindica Única; Luis Humberto Tejeda Taibo, Regidor Primero; María Cristina

Morelli, Presidente Municipal Constitucional; Liana Liseth León Huesca,

No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MONTO	TOTAL (\$)
14	REPAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE SOL DE TAMPICO ENTRE CALLES UNIVERSAL Y EXCELSOR, COL. CARRANZA 1A SECCIÓN, BOCA DEL RÍO, VER. INCLUYE PINTURA	1,150,552.50	
13	CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLES CEDRO Y MANGLAR, COL. MIGUEL ALFARO, BOCA DEL RÍO, VER. INCLUYE GUARNICIONES, BANQUETAS, AGUA POTABLE, DRENAJE PLUVIAL, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO PÚBLICO Y PINTURA VIAL	3,219,321.50	
12	CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE DONATO CASAS, ETAPA 3 ENTRE CALLES F. M. DEL CASTILLO Y FRANCISCO ZARCO, COL. 10 DE MAYO SUR, BOCA DEL RÍO, VER. INCLUYE GUARNICIONES, BANQUETAS, AGUA POTABLE, DRENAJE PLUVIAL, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO PÚBLICO Y PINTURA VIAL	6,558,660.86	
11	CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MAR DE CORTÉS ENTRE CALLES COSTA DE MARFIL Y COSTA VERDE, FRACC. COSTA VERDE, BOCA DEL RÍO, VER. INCLUYE GUARNICIONES, BANQUETAS, AGUA POTABLE, DRENAJE PLUVIAL, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO PÚBLICO Y PINTURA VIAL	3,168,461.65	
10	REPAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE SOL VERACRUZANO ENTRE CALLES DICTAMEN Y NOTMEX, COL. CARRANZA 2A SECCIÓN, BOCA DEL RÍO, VER. INCLUYE PINTURA	1,189,407.55	
9	REPAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE 39 ENTRE CALLE 18 CALLE CERRAJEROS, COL. CARRANZA 3A SECCIÓN, BOCA DEL RÍO, VER. INCLUYE PINTURA	1,254,736.38	
	TOTAL (\$)		

No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MONTO	TOTAL (\$)
1	CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MCHOCÁN ENTRE CALLES VA MUERTA Y MÚJICA COL. BENITO JUÁREZ, BOCA DEL RÍO, VER. INCLUYE GUARNICIONES, BANQUETAS, AGUA POTABLE, DRENAJE PLUVIAL, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO PÚBLICO Y PINTURA VIAL	4,544,982.21	
2	CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO DE AV. CENTRAL ENTRE CALZADAZOS CAJEDAS Y CALLE SUR 4, COL. CASAS TAMSA, BOCA DEL RÍO, VER. INCLUYE GUARNICIONES, BANQUETAS, AGUA POTABLE, DRENAJE PLUVIAL, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO PÚBLICO Y PINTURA VIAL	4,765,616.37	
3	CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE SUR 3 ENTRE CALLES CENTRAL Y MANUEL NETO, COL. CASAS TAMSA, BOCA DEL RÍO, VER. INCLUYE GUARNICIONES, BANQUETAS, AGUA POTABLE, DRENAJE PLUVIAL, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO PÚBLICO Y PINTURA VIAL	2,251,899.56	
4	REPAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO DE AV. BOULEVARD DEL MAR ENTRE BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES Y BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO, FRACC. COSTA DE ORO, BOCA DEL RÍO, VER. INCLUYE PINTURA	11,841,933.20	
5	REPAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE 26 ENTRE CALLE 11 Y CALLE 9, FRACC. COSTA VERDE, BOCA DEL RÍO, VER. INCLUYE PINTURA	593,898.49	
6	CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE VEROS ENTRE AV. URANO Y CALLE PALMERAS, FRACC. JARDINES DE VIRGINIA, BOCA DEL RÍO, VER. INCLUYE GUARNICIONES, BANQUETAS, AGUA POTABLE, DRENAJE PLUVIAL, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO PÚBLICO Y PINTURA VIAL	8,713,314.77	
7	REPAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE EXCELSOR ENTRE CALLES UNIVERSAL Y AFICIÓN, COL. CARRANZA 1A SECCIÓN, BOCA DEL RÍO, VER. INCLUYE PINTURA	635,444.78	
8	REPAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE HERALDO ENTRE CALLES EXCELSOR Y DICTAMEN, COL. CARRANZA 1A SECCIÓN, BOCA DEL RÍO, VER. INCLUYE PINTURA	211,770.11	
	TOTAL (\$)		

Handwritten signatures and initials are present along the left margin of the document, including a large signature at the top left and several smaller ones below it.

Handwritten signatures and initials are present along the right margin of the document, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

Acuerdo.- Se aprueba por *Unanimidad* este punto del orden del día con

Morelli, Presidente Municipal Constitucional; Iliana Liseth León Huesca

Sindica Única; Luis Humberto Tejeda Taibo, Regidor Primero; María Cristina

Ariza González, Regidora Segunda; Germán Arturo Yunes Morales,

Regidor Tercero; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta;

Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smitina Castro García,

Regidora Sexta; Juan Ruiz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz

Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor

Noveno; Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo; Erika Michel

Hermida, Regidora Décima Primera; y Celia Trinidad Luna Pacheco,

Regidora Décima Segunda.- *Aprobado. Cúmplase y Comuníquese.* Y

HABIÉNDOSE CONCLUIDO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA

POR CLAUSURADA ESTA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE

CABILDO SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA

VIENITRES DE MAYO DEL 2018. LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE

FIRMAN PARA SU CONSTANCIA, AL CALCE Y A LOS MARGENES, LOS

CIUDADANOS QUE EN ELA INTERVINIERON, ANTE EL SECRETARIO DEL

AYUNTAMIENTO QUE DA FE Y LEGALIDAD DEL ACTO.-----

LIC. HUMBERTO ALONSO MORELLI
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOCA DEL RIO.
2018-2021

MTRA. ILIANA LISETH LEÓN HUESCA
SINDICA ÚNICA

C. MARÍA CRISTINA ARAIZA GONZALEZ
REGIDORA SEGUNDA

C. MARIA MIRTHA MARTINEZ BELTRAN
REGIDOR CUARTO

C. LUIS HUMBERTO TEJEDA TAIBO
REGIDOR PRIMERO

C. GERMAN ARTURO YUNES MORALES
REGIDOR TERCERO

[Handwritten signatures]

Los firmas que anteceden corresponden al Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo llevada a cabo por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día 23 de mayo 2018.

LIC. GERARDO NIETO CASAS
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

[Signature]
C. ERIKA MIKEL HERMIDA
REGIDORA DECIMA PRIMERA

C. ENRIQUE DE JESUS FLORES CANO
REGIDOR NOVENO

[Signature]
C. JUAN RUIZ SAAVEDRA
REGIDOR SEPTIMO

[Signature]
C. RAYMUNDO MONTESINOS ROMERO
REGIDOR QUINTO

[Signature]
C. BELIA TRINIDAD LUNA PACHECO
REGIDORA DECIMA SEGUNDA

C. CARLOS ALBERTO BUTRON VALENZUELA
REGIDOR DECIMO

[Signature]
C. ESTHER CRUZ HERNANDEZ
REGIDORA OCTAVA

[Signature]
C. SMIRNA CASTRO GARCIA
REGIDORA SEXTA